Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 12/2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado "GABIMIL", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. N° 608.726, nombrado por Decreto N° 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. N° 796.828, nombrado por Decreto N° 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma PAPELERA GUAIRA S.A. con Cédula Tributaria RUC: 80022417-5, domiciliado en la calle Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia, representado en este acto por el Señor Pedro Emilio Toledo López, con C. I. N° 2.333.596, en calidad de Representante Legal, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Útiles de Oficina - ID 306.884, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 08/16, para la Adquisición de Útiles de Oficina - ID 306.884, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes que se detallan en la Cláusula Tercera del presente Contrato.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula Octava de éste contrato.
(g) La Orden de Compra emitida por el GABIMIL en cumplimiento de este Contrato.
(h) Las Notas y Reclamos remitidos al PROVEEDOR.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los bienes que contrata el GABIMIL y que el PROVEEDOR se compromete a entregar, será de la siguiente manera: en el Lote N° 01 UTILES DE OFICINA VARIAS la suma de dieciséis millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos (Gs. 16.841.300), en el Lote N° 02 CARTUCHO DE TINTA la suma de diez millones trescientos treinta y un mil ochocientos (Gs. 10.331.800) guaraníes y en el Lote N° 04 TONER PARA HP la suma de dos millones setenta mil (Gs. 2.070.000) guaraníes; monto total del contrato es de veintinueve millones doscientos cuarenta y tres mil cien (Gs. 29.243.100) guaraníes, correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 08/16, para Adquisición de Útiles de Oficina .--

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 03 - 0 - 0 –340 – 10 – 01- 99.----------

Ítems	Código de Catálogos	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
		LOTE N° 01 UTILES DE OFICINA VARIAS							
1	44121621-001	Almohadilla Azul	Foska	China	20	unidad	unidad	4.600	92.000
2	44121621-001	Almohadillas negro	Foska	China	5	unidad	unidad	4.600	23.000
3	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Foska	China	6	unidad	unidad	52.000	312.000
4	31201610-009	Barra Adhesiva	Soni	India	10	unidad	unidad	4.650	46.500
5	44122015-007	Bibliógrafo lomo ancho	Riopel	Paraguay	160	unidad	unidad	7.000	1.120.000
6	60121524-002	Bolígrafo gell	Duson	Paraguay	60	unidad	unidad	2.800	168.000
7	44121704-001	Bolígrafos negro	Bic	Brasil	150	unidad	unidad	1.000	150.000
8	44121704-001	Bolígrafos azul	Bic	Brasil	120	unidad	unidad	1.000	120.000
9	44121704-001	Bolígrafos rojo	Bic	Brasil	50	unidad	unidad	1.000	50.000
10	60121535-003	Borrador	Faber	Brasil	60	unidad	unidad	1.290	77.400
11	44121804-002	Borrador para pizarrón acrílico	Artesco	Perú	15	unidad	unidad	4.800	72.000
12	60121535-001	Borrador para tinta	Zap	Brasil	18	unidad	unidad	410	7.380
13	44101801-006	Calculadora científica estándar	Casio	China	1	unidad	unidad	57.830	57.830
14	44101801-005	Calculadora Grande de 12 Digito	Truly	China	4	unidad	unidad	42.000	168.000
15	44122107-001	Grampa para carga de presilladora	Foska	China	200	Caja	unidad	1.400	280.000
16	44122107-001	Grampa para carga de presilladora	Foska	China	20	Caja	unidad	3.300	66.000
17	44122011-001	Carpetas Archivadora	Riopel	Paraguay	300	unidad	unidad	1.100	330.000
18	44122011-009	Carpetas Archivadora trasparente	Foska	China	100	unidad	unidad	2.000	200.000
19	43202001-002	CD no regrabable	Ridata	Taiwan	5	Tubo	unidad	48.500	242.500
20	43202001-001	CD Regrabable	Tdk	Taiwan	3	Tubo	unidad	213.000	639.000
21	44122106-001	Pinche por caja	Kofa	China	50	Caja	unidad	1.500	75.000
22	31201510-002	Cinta adhesiva transparente	Polos	Brasil	20	unidad	unidad	760	15.200
23	31201510-001	Cinta adhesiva transparente	De	Paraguay	20	unidad	unidad	4.300	86.000
24	31201517-001	Cinta adhesiva para embalaje	De	Paraguay	50	unidad	unidad	5.200	260.000
25	44122104-001	Clips para papel de 33 mm en caja de 100 Unds.	Foska	China	150	caja	unidad	2.000	300.000
26	44122104-002	Clips para papel de 40 mm como mínimo en caja de 100 Unds.	Foska	China	50	Caja	unidad	4.000	200.000
27	44121802-002	Corrector liquido	Soni	India	25	Frasco	unidad	2.000	50.000
28	14111531-001	Cuaderno 100 Hojas	Accion	Paraguay	10	unidad	unidad	6.500	65.000
29	14111531-001	Cuaderno 200 Hojas	Accion	Paraguay	10	unidad	unidad	11.500	115.000
30	14111531-001	Cuaderno 50 Hojas	Generación	Paraguay	10	unidad	unidad	3.000	30.000
31	44121612-003	Cutter grande	Alamo	China	20	unidad	unidad	2.500	50.000
32	44121612-001	Cutter mediano	Alamo	China	20	unidad	unidad	1.600	32.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

33	44121613-001	Desgranpadora	Eagle	China	15	unidad	unidad	2.900	43.500
34	43201811-002	DVD regrabables	Maxel	Taiwan	4	unidad	unidad	202.000	808.000
35	44103116-002	Kit para recarga de tinta color	recycle	China	7	Frasco	unidad	88.760	621.320
36	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra	recycle	China	10	Frasco	unidad	88.760	887.600
37	44121706-001	Lápiz de papel	Geminis	Paraguay	150	unidad	unidad	700	105.000
38	14111531-001	Libro de actas	Guaira	Paraguay	120	unidad	unidad	20.000	2.400.000
39	14111531-001	Libro de actas	Guaira	Paraguay	120	unidad	unidad	17.500	2.100.000
40	44121708-006	Marcador permanente	Soni	India	50	unidad	unidad	1.900	95.000
41	44121708-007	Marcador permanente	Soni	India	50	unidad	unidad	1.900	95.000
42	44121708-007	Marcador fosforescente	Soni	India	50	unidad	unidad	1.600	80.000
43	44121708-001	Marcador para Pizarra acrílica	Soni	India	40	unidad	unidad	2.500	100.000
44	43202005-004	Memoria USB Pendrive de 4 GB	Sandisk	Taiwan	30	unidad	unidad	30.000	900.000
45	43202005-006	Memoria USB Pendrive de 8 GB	Sandisk	Taiwan	30	unidad	unidad	32.000	960.000
46	44121905-001	Minas para porta minas 0,7 mm	Centrum	Germany	10	Caja	unidad	5.200	52.000
47	44101716-001	Perforadora	Foska	China	25	unidad	unidad	25.000	625.000
48	44122003-001	Plancheta porta papel	Imp	China	30	unidad	unidad	10.000	300.000
49	31201616-001	Pegamento grande de 500 ml	Frama	Brasil	10	Frasco	unidad	11.000	110.000
50	31201616-001	Pegamento chico de 110 ml	Duson	Paraguay	12	Frasco	unidad	2.000	24.000
51	44121705-002	Porta mina (Lápiz)	Papermate	Malasya	8	unidad	unidad	2.500	20.000
52	44121615-001	Presilladora grande	Foska	China	25	unidad	unidad	10.000	250.000
53	44121708-001	Pincel para acetato fino	Faber	Brasil	15	unidad	unidad	3.000	45.000
54	44121708-001	Pincel para acetato grueso	Faber	Brasil	15	unidad	unidad	2.500	37.500
55	44121708-004	Pincel en colores x 12 unidades	Faber	Brasil	3	unidad	unidad	8.000	24.000
56	44121624-001	Reglas de plástico de 30 cm.	Htone	Brasil	41	unidad	unidad	770	31.570
57	44121624-003	Reglas de metal 30 cm.	Inch	China	40	unidad	unidad	3.000	120.000
58	60121526-003	Repuesto para lapicera	Parker	United Kingdom	15	unidad	unidad	18.000	270.000
59	44121612-005	Repuestos para cutter	Imp	China	20	Caja	unidad	4.350	87.000
60	44121619-001	Saca puntas de metal	Imp	China	20	unidad	unidad	5.000	100.000
61	44121902-002	Tinta para almohadilla Azul	Kofa	China	20	Frasco	unidad	2.000	40.000
62	44121902-002	Tinta para almohadilla Negro	Kofa	China	5	Frasco	unidad	2.000	10.000
		TOTAL							**16.841.300**
		LOTE N° 02 CARTUCHO DE TINTA							
1	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	Multigraph	Taiwan	10	unidad	unidad	102.880	1.028.800
2	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	Multigraph	Taiwan	13	unidad	unidad	93.000	1.209.000
3	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	Multigraph	Taiwan	10	unidad	unidad	66.000	660.000
4	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	Multigraph	Taiwan	14	unidad	unidad	81.500	1.141.000
5	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	Multigraph	Taiwan	10	unidad	unidad	103.000	1.030.000
6	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	Multigraph	Taiwan	14	unidad	unidad	94.000	1.316.000
7	44103105-002	Cartucho de Tintas para impresoras	Multigraph	Taiwan	10	unidad	unidad	103.000	1.030.000
8	44103105-001	Cartucho de Tintas para impresoras	Multigraph	Taiwan	14	unidad	unidad	93.000	1.302.000
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora	Multigraph	Taiwan	6	unidad	unidad	110.000	660.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora	Multigraph	Taiwan	10	unidad	unidad	95.500	955.000
		TOTAL							**10.331.800**
		LOTE N° 4 TONER PARA HP							
1	44103103-005	Tóner original no recargado	Multigraph	China	3	unidad	unidad	345.000	1035000
2	44103103-006	Tóner original no recargado	Multigraph	China	3	unidad	unidad	345.000	1035000
		TOTAL							**2.070.000**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: guaraníes veintinueve millones doscientos cuarenta y tres mil cien									**29.243.100**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

CUARTA: FORMA DE PAGO

El GABIMIL realizará el pago dentro los 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción de la Factura Crédito en la Dirección de Administración y Finanzas del GABIMIL, los procedimiento de pago se realizara una vez que el PROVEEDOR haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando factura, nota de remisión, solicitud de pago y la aprobación previa del GABIMIL.----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADO

El plazo de entrega de los bienes será dentro de las veinticuatro (24) horas a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del PROVEEDOR, lo cual podrá ser expedido a partir de la firma del Contrato. El lugar de entrega de los bienes será en el local del GABIMIL – Departamento de Adquisiciones, sito en Juan E. O´Leary El Paraguayo Independiente.----------

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Una vez que haya ingresado los bienes en el GABIMIL según las especificaciones técnica, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del PROVEEDOR.----------

Los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de Recepción.----------

DISCREPANCIA

Comprobada la irregularidad entre lo contratado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el GABIMIL notificará dentro del plazo de tres (3) días hábiles dicha irregularidad, el PROVEEDOR estará obligado a cambiar el bien rechazado, en un plazo no mayor de las veinticuatro (24) horas, contado a partir del día siguiente de la notificación; dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el PROVEEDOR que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.----------

Si el PROVEEDOR, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el GABIMIL tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, la subsanación de los defectos no exime al PROVEEDOR a las multas y sanciones prevista en el contrato.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El GABIMIL solo reconocerá la provisión adicional de los bienes contratados que expresamente hayan sido autorizado por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios cotizados por el PROVEEDOR estarán sujetos a reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Contador Auxiliar de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Pr= P x IPC1
IPCO
Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una declaración jurada, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar veintiocho (28) días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del PROVEEDOR. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO

El PROVEEDOR abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al GABIMIL de cualquier obligación, en este sentido el GABIMIL retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales.----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.--

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los bienes contratado por parte del PROVEEDOR en el plazo establecido en el presente contrato.----------
b) Los bienes contratado que no cumpla las características técnicas establecido en la Carta de Invitación.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los bienes contratado no apto y que fuera entregado por el PROVEEDOR.----------

Lic. Emilio Toledo López
Jefe Guía del Estudiante de Contabilidad
PAPELERA GUAIRA S.A.
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 920 - 445 193

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

d) Además de estas causales el GABIMIL podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

El GABIMIL no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 (un) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel. DEM. Dior. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL DIV JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal - PROVEEDOR

La Casa del Estudia de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.
Industria Gráfica - Libre
Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajon.
Tel. 212 820 - 445 193